

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA**

INTEGRANTES:

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS - PRESIDENTE
REGIDOR JOSE ANGEL GARCIA MARQUEZ - VOCAL
REGIDORA SANDRA GONZALEZ DELGADO - VOCAL
REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ- VOCAL
REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 62. La Comisión Edilicia de Nomenclatura tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la nomenclatura de vías, plazas, parques y centros deportivos públicos.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA:

- 1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DE 2012.

